CONTRATO S.G. MINISTRO N° 365/2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. N° 300/2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva N° 411, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA ARELLANO**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DC INGENIERÍA S.A.** , domiciliada en J.B. Rivarola Matto N° 6067, República del Paraguay, representada para este acto por **ING. LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI**, con Cédula de Identidad N° 561.802, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG N° 300/2012, en fecha 21 de noviembre de 2012 como resultado del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 84/2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1786/2012 de fecha 13 de setiembre de 2012. El Convenio Modificatorio Nº 2 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 974 de fecha 2 de setiembre de 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Convenio Modificatorio N° 2
(b) Anexo 1: Documentación técnica.
(c) Anexo 2: Planilla de cantidades y precios.
(d) Anexo 3: Cronograma físico financiero y curva de Avance.
(e) Anexo 4: Análisis de precios unitarios de ítems nuevos.
(f) Anexo 5: Especificaciones técnicas
(g) Anexo 6: Planos

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y/o Director de Obra/Supervisor de Obras.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

3.1. Con el presente Convenio Modificatorio Nº 2, no se altera el monto aprobado en el Convenio Modificatorio Nº 1 de Gs 14.448.908.549 (Guaraníes catorce mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones novecientos ocho mil quinientos cuarenta y nueve), IVA incluido, que representa 13,78%

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
Representante Legal

respecto al monto contractual original que es de Gs. 12.669.210.240 IVA Incluido. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo N° 2 "Planilla de Cantidades y Precios", del presente Convenio.

3.3. El reajuste de los precios unitarios nuevos, será abonado en guaraníes conforme al "Cuadro de coeficientes de ajustes para ítems nuevos", del presente Convenio.

4. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

4.1. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

4.2. El CONTRATISTA deberá presentar al CONTRATANTE las demás pólizas establecidas en el Pliego de Bases y condiciones, en la forma y los términos en el mismo.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

5.1. La fecha de terminación de la obra aprobada en la Orden de ejecución Nota DV N°358, fue el 17-06-2014, conforme a una prórroga del plazo de la Obra debido a las lluvias y consecuencias registradas desde Julio/2013 a Marzo/2014 inclusive (25 días) y por atraso en el pago de los Certificados Nº 1, 2 y 3 (35 días), que totalizan 60 días de prórroga contados a partir del termino de obra fijado en el CM Nº 1(18-04-2014).

Con el presente Convenio Modificatorio N° 2, se incrementa el plazo de ejecución de la obra en 46 días, debido a los días de lluvias y sus consecuencias desde el mes de abril/14 hasta el mes de junio/14 quedando como fecha de finalización el 2 de agosto del 2014, según justificación incluida en la documentación técnica adjunta. Para la ejecución de los nuevos ítems se requieren 20 días, que deberán ser contemplados desde la aprobación del presente Convenio Modificatorio

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

6.1. El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 3: "Cronograma físico financiero y curva de Avance"**, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 105 días del mes de Setiembre de 2014.

INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
Representante Legal

ING. LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI
POR EL CONTRATISTA

RAMÓN JIMÉNEZ GAONA ARELLANO
POR EL CONTRATANTE